

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de noviembre de 1967 por la que se convocan a concurso especial de méritos las vacantes de Directoras en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo tercero del artículo noveno, y letra e) del artículo 10 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso especial de méritos las vacantes de Directoras en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican:

A) Entre Catedráticas numerarias

Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, situada en Hospitalet de Llobregat.

Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, situada en la avenida del Doncel Luis Felipe García Sánchez.

B) Entre Profesoras agregadas

Sección Filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, situada en el barrio de San Cristóbal de los Angeles.

Sección Filial número 4, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, situada en el barrio de San Blas.

Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, situada en la calle de San Vicente de Paúl.

Sección Filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, situada en la barriada Cuatro de Marzo.

Segundo.—Tanto las Catedráticas numerarias que opten a las vacantes del apartado A) como las Profesoras agregadas que opten a las vacantes del apartado B) deben pertenecer a las plantillas de los respectivos escalafones de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, encontrarse en servicio activo y reunir las condiciones que determina el artículo 10 del citado Decreto.

Tercero.—Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta especialmente los méritos que señala el artículo 11 del mismo Decreto.

Cuarto.—Las aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos y el compromiso de dedicarse plenamente a las actividades docentes y de dirección de la Sección Filial en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y a lo determinado en los artículos 12 al 14 del Decreto de 17 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Media, E. del Arco Alvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de noviembre de 1967 por la que se convocan a concurso especial de méritos las vacantes de Directores en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo tercero, del artículo noveno, y letra e) del artículo 10 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso especial de méritos las vacantes de Directores en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican:

A) Entre Catedráticos numerarios

Sección Filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, situada en Hernani.

Sección Filial número 9, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, situada en Godella.

Sección Filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, situada en el barrio de la Pólvora.

B) Entre Profesores agregados

Sección Filial número 4, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona, situada en el polígono «Baron de Vivern».

Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, situada en San Adrián de Besós.

Segundo.—Tanto los Catedráticos numerarios que opten a las vacantes del apartado A) como los Profesores agregados que opten a las vacantes del apartado B) deben pertenecer a las plantillas de los respectivos escalafones de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, encontrarse en servicio activo y reunir las condiciones que determina el artículo 10 del citado Decreto.

Tercero.—Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta especialmente los méritos que señala el artículo 11 del mismo Decreto.

Cuarto.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos y el compromiso de dedicarse plenamente a las actividades docentes y de dirección de la Sección Filial en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y a lo determinado en los artículos 12 al 14 del Decreto de 17 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Media, E. del Arco Alvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncian a concurso de traslado, entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, las vacantes que se citan.

Existiendo plazas vacantes de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos en los Centros y Servicios que les están confiados.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a concurso de traslado entre funcionarios del citado Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, las siguientes vacantes:

Barcelona: Dos Facultativos, para el Archivo de la Corona de Aragón.

Barcelona: Dos Facultativos, para la Biblioteca de la Universidad.

Mahón (Baleares): Un Facultativo, Director de la Casa de Cultura.

Burgos: Un Facultativo, Delegado provincial de los Servicios de Bibliotecas.

Cádiz: Un Facultativo, Delegado provincial de los Servicios de Archivos.

San Fernando (Cádiz): Un Facultativo, Director de la Biblioteca del Instituto y Observatorio de la Marina.

Castellón: Un Facultativo, Delegado provincial de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.

Santiago (La Coruña): Un Facultativo, para la Biblioteca de la Universidad.

Granada: Un Facultativo, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda.

Granada: Un Facultativo, para la Biblioteca de la Universidad.

Jaén: Un Facultativo, Delegado provincial de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.